Constancia secretarial: Dra. me permito informar que al consultar en el ADRES los datos de la parte demandada, con la información de identificación aportada por su contraparte, se evidencia que actualmente se encuentra vinculada al Sistema de Seguridad Social en Salud a través de la EPS Suramericana S.A., en el régimen contributivo.

Edgar Mauricio Gómez Chaar
Secretario

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Marzo veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO:	0500131030122022–00105-00
PROCESO:	Verbal
DEMANDANTES:	Sindy Julieth Arango Ramírez y otros
DEMANDADOS:	María Luz Fanory Montoya Morales
INSTANCIA:	Primera
DECISIÓN:	Ordena oficiar

Como la parte demandante aportó la información requerida el 10 de marzo de la anualidad que cursa, con base en la cual se pudieron obtener los datos de seguridad social de la demandada, previa consulta en el ADRES, se ordena oficiar a la EPS Suramericana S.A. para que informe con destino a este proceso los datos de ubicación de la señora María Luz Fanory Montoya Morales identificada con C.C. 26.794.358, afiliada al Sistema de Seguridad Social en Salud a través de esa entidad, en el régimen contributivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA VILLADA OSORIO

J U E Z

Firmado Por:

Tatiana Villada Osorio

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 012 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d629b9e567eb7e64fe9e45e7de9f9eec3ca88b6c2228f0d6111242c5c8f8ce7**
Documento generado en 27/03/2023 10:33:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica